

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Zaragoza siendo las 08:45 horas, del día veintinueve de noviembre de dos mil trece, se reúnen en la sala del Consejo de Administración de la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU, D. Carlos Pérez Anadón, como Presidente de la Mesa; y los vocales: D. Jorge Azcón Navarro, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Carmelo Bosque Palacín, Gerente de Urbanismo; D. José Ramón Entralgo Layunta, Jefe del Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad. D. Luis Vela ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Asiste también, con voz pero sin voto, la Técnico de EZ, Dª Noelia Olona. Excusan su asistencia: D. Raúl Aríza en representación del grupo municipal Izquierda Unida y D. Juan Martín en representación del grupo municipal de Cha.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN al objeto de dar cuenta del informe técnico de valoración final y propuesta de adjudicación del "Contrato de asistencia material para la prestación de tareas incluidas en la operativa diaria de la planta de recuperación de agua y la estación depuradora "la Almozara" de Zaragoza" cuya convocatoria fue realizada por importe de 1.327.392,21 euros IVA no incluido mediante anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30/07/2013.

En primer lugar, se procede a dar cuenta del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de fecha 26 de noviembre de 2013 en el que se refleja la puntuación final de todas las empresas admitidas a licitación mediante la suma de las puntuaciones obtenidas para el sobre 3 con las otorgadas en el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2013 para el sobre 2, lo que se resume en el siguiente cuadro de valoración final:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DRACE INFRAESTRUCTURAS	UTE IDASER- SAV-DAM	DRAGADOS- MLN	AQUALOGY- SOCAMEX
MEMORIA DESCRIPTIVA de la planificación y ejecución de los trabajos	20,00	13,90	19,90	13,70	16,50
Descripción los trabajos	6,00	3,50	6,00	3,50	5,00
Planificación de los trabajos	4,00	3,60	4,00	3,60	3,40
Organización del personal	4,00	3,00	4,00	2,80	2,50
Organización trabajos de mantenimiento	3,00	2,00	3,00	2,00	2,90
Ejecución de los trabajos objeto del contrato.	3,00	1,80	2,90	1,80	2,70
MEMORIA DESCRIPTIVA del Plan para el Aseguramiento de la Calidad y para la seguridad y salud	10,00	7,50	10,00	7,10	8,30



Medidas de prevención de riesgos laborales	4,00	2,90	4,00	2,50	3,00
Parámetros de calidad del servicio	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Análisis, muestras y resultados	2,00	1,30	2,00	1,30	2,00
Corrección y subsanación de errores	2,00	1,30	2,00	1,30	1,30
MEJORAS	10,00	8,00	9,00	10,00	2,00
OFERTA TÉCNICA	40,00	29,40	38,90	30,80	26,80
OFERTA ECONÓMICA	60,00	60,00	50,19	56,55	55,31
TOTAL	100,00	89,40	89,09	87,35	82,11

Tal y como se acredita en el informe técnico presentado a la Mesa de Contratación de EZ celebrada el pasado 22 de noviembre, la oferta técnica presentada por DRACE INFRAESTRUCTURAS cumple con los requisitos estipulados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En lo relativo a la memoria descriptiva de la planificación y ejecución de los trabajos, la oferta realiza una descripción del proceso: define los equipos y las capacidades de las instalaciones de la EDAR de la Almozara y de Alfocea, y las estaciones de bombeo y el personal, los medios y las tareas a llevar a cabo en cada una de las etapas de proceso. La oferta establece un organigrama de 24 personas para llevar a cabo los trabajos y describe en detalle el equipo de apoyo técnico. Asimismo, la plica describe la organización de los trabajos de mantenimiento y conservación, identificando los mantenimientos preventivos, correctivos y reglados. En relación con la ejecución de los trabajos objeto del contrato, DRACE INFRAESTRUCTURAS adjunta la descripción de las tareas a llevar a cabo, que corresponden a las indicadas en el Pliego.

Respecto a la memoria descriptiva del PAC y para la seguridad y salud, la oferta propone la realización de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales tras su evaluación y basa la calidad del proceso en el control de calidad realizado a través del control analítico y del control de calidad del mantenimiento. Proponen un Plan analítico, definiendo etapas, frecuencia y parámetros a analizar para que sea aprobado por EZ. Recogen un análisis periódico de un nuevo parámetro, "acrilamidas" en la planta de recuperación de agua.

Por lo que respecta a la oferta económica, de conformidad con lo estipulado en el art. 11.3 del PCAP, todos los licitadores han presentado, en el sobre 3, un estudio de económico de costes a efectos informativos.

Se informa a la Mesa que, con fecha 28 de Noviembre y tras haber comparecido para la revisión del expediente, el licitador UTE IDESER-SAV-DAM ha presentado un escrito a ECOCIUDAD ZARAGOZA, S.A.U. estimando que existe una incoherencia en la oferta de DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. para cada una de las mediciones que se obtienen de multiplicar el



número de unidades de obra por el precio unitario ofertado por DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Tras la revisión de la oferta por parte de la Mesa, se observa que DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. ha aplicado la baja propuesta del 15,05% en cada uno de los importes de cada unidad del Pliego. De este modo, dividiendo el importe total de cada unidad ofertado por el importe total de cada unidad del Pliego, se obtiene un coeficiente por redondeo de 0,8495. Los precios unitarios de la oferta se obtienen dividiendo el importe total de la unidad por las mediciones. En todo caso, la Mesa considera que este cálculo no altera el sentido de la oferta por lo que no cabe inadmitir el contenido de la misma.

Del estudio económico presentado por el licitador DRACE INFRAESTRUCTURAS se infiere que el consumo de energía eléctrica será mayor que el estimado según Pliegos por lo que, llegado el caso, deberá de aplicarse las penalizaciones recogidas en la cláusula 24 del PCAP.

Se admiten las siguientes mejoras presentadas por DRACE INFRAESTRUCTURAS:

MEJORAS DRACE INFRAESTRUCTURAS	VALORACIÓN	ACTUACIÓN EBARS	
Sistema anti-atasco (elevación agua bruta).	62.375,00		
Instalación de un Sistema de control digital para el proceso de deshidratación de fangos.	10.000,00	PRA	
Automatización dosificación polielectrolito.	4.500,00	EDAR ALMOZARA	
Sistema de vigilancia mediante CCT.	9.375,00	EDAR ALMOZARA Y PRA	
Instalación de silo de fangos (40M3) con sus respectivos equipos auxiliares.	111,250,00	EDAR ALMOZARA	
Autodiagnóstico para la implantación del Sistema de gestión de la energía conforme a la ISO 50001.	15.000,00	EDAR ALMOZARA Y PRA	
TOTAL	212.500,00		

A efectos de justificar la adecuada prestación del servicio con los medios personales ofertados y de conformidad con el art. 120 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará regularmente un resumen de la situación laboral de los trabajadores de la contrata. En todo caso, los trabajos se ajustarán a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y en la oferta del contratista.



LPresidente CC

A la vista de cuanto antecede, y en virtud de lo estipulado en el art. 151 del TRLCSP, se propone elevar al Consejo de Administración de EZ propuesta de adjudicación del "Contrato de asistencia material para la prestación de tareas incluidas en la operativa diaria de la planta de recuperación de agua y la estación depuradora "la Almozara" de Zaragoza" a favor del licitador DRACE INFRAESTRUCTURAS por importe anual de 1.127.570,30 € IVA no incluido, lo que supone una baja del 15,05% sobre el tipo de licitación (1.327.392,21 € IVA no incluido) por ser la oferta que ha obtenido una mayor puntuación en la oferta económica y haber obtenido la tercera mejor puntuación a la vista de la documentación técnica, de acuerdo con el baremo incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La citada propuesta queda condicionada a la presentación de la documentación contemplada en la cláusula 14.8 del PCAP, para lo cual la sociedad requerirá al licitador la presentación de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al requerimiento.

Siendo las 08:55 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario -CERTIFICO

El Secretario.